

**Compra Directa N° 3/2019**  
**"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**

**1º - OBJETO**

Contratación de una empresa para realizar el mantenimiento de los ascensores instalados en el edificio Sede de la Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura en adelante MEC.

**2º - ESPECIFICACIONES**

**Trabajos de mantenimiento – Obligaciones de la empresa.**

La empresa adjudicataria se obligará especialmente a:

- Examen de toda la instalación una vez por mes.
- Proceder a la limpieza del equipo, regulándolo, ajustándolo y lubricando el equipo mecánico, verificando y aprobando el instrumental eléctrico y manteniendo en condiciones de uso normal las piezas vitales y de seguridad las veces que sea necesario.

- Realizar toda reparación necesaria para el buen funcionamiento de la máquina.

- Sustituir o arreglar cuando sea necesario y a su costo, cables de tracción, cables de

maniobra, cables de regulación de velocidades, bobinado de motores eléctricos, carcazas y tapas de motores, carbones y láminas de fuerza, bisagras, bombas de presión, reguladores, zapatas de goma, instalaciones eléctricas de la cabina y del pozo, rodillos, guidores, contactos, lámparas de iluminación de la cabina e indicadores de dirección, interruptores, timbres, eje sin fin y corona, puertas de la cabina y de los pisos y todas las demás piezas esenciales para el uso normal de los ascensores. Una vez terminados los trabajos, se deberá ejecutar la correcta limpieza del lugar.

- Suministrar todos los materiales y repuestos que sean necesarios para todas las tareas de mantenimiento.

- Atender las llamadas de la Administración en un plazo no mayor de dos horas de efectuado el mismo, para subsanar todos los defectos, fallas e interrupciones que impidan el funcionamiento normal de los ascensores y/o montacargas. A estos efectos la Administración se comunicará telefónicamente con la Empresa de Mantenimiento, la que estará disponible todos los días del año, durante las 24 horas del día. Cualquier actuación, programada o no, deberá quedar estrictamente documentada en una boleta de servicio (de dos vías, una para la empresa, y otra para la Administración), donde conste el motivo del llamado, la tarea realizada, quién la realizó, fecha y hora de realización, y si fue recibida de conformidad por un funcionario de la Administración autorizado a tales efectos, que estampará allí su firma. Se presentará mensualmente un detalle de todos estos servicios realizados, que incluya todos los datos antedichos.

- Efectuar todos los trámites necesarios ante la Intendencia Municipal de Montevideo, asumiendo la total responsabilidad por el servicio a su cargo y los costos de los mismos (incluyendo art. 38 D. 21340 de 3.10.83).

**3º.- PROPUESTA MÍNIMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**A) Mensualmente**

- Limpiar la máquina, cuadro de control, regulador de velocidad, sala de máquinas, ducto del ascensor, soportes, guías, cierre de puertas, umbrales, cabina, polea tensora, amortiguador, techo de cabina, fondo de pozo.

- Lubricar las articulaciones del sistema de frenado de la máquina de tracción, las articulaciones del regulador de velocidad, las guías, el eje de polea tensora, cierres electromecánicos, cierres de puerta, mecanismos de arrastre, etc., los ejes del rodillo, cadena de transmisión y articulaciones del operador, la máquina.

- Verificar la tensión del cable del regulador de velocidad y el funcionamiento del mismo, el anclaje de los amortiguadores y controlar nivel de aceite de los hidráulicos, iluminación de cabina y de emergencia, reponer tubos, todos los acoplamientos, chavetas, ejes, abulonados, etc.

- Verificar circuitos de seguridad de los cierres electromecánicos, final de recorrido, puerta de emergencia, etc.

- Verificar controles de seguridad o enclavamiento del sistema, garantizando su buen funcionamiento.
- Verificar comandos, llamadas, señalizaciones, nivelación, puertas, bisagras, cierres, cuadros de control, iluminación de sala de máquinas, extintores, etc. Reponer lámparas de indicadores.
- Verificar y ajustar barras de reversión, control de sobrepeso.

#### **B) Trimestralmente**

- Controlar el nivel de aceite de la máquina. Verificar estado del aceite (agua, limaduras, sedimentos).
- Lubricar eje de la polea de desvío, guidores de la cabina y contrapeso, verificando el estado y desgaste.
- Verificar las condiciones de las zapatas de frenos.
- Inspeccionar el desgaste de los cables de tracción y del regulador, limpiar y lubricar los cables
- Verificar si hay alambres quebrados.
- Verificar el desgaste de las poleas de tracción.
- Verificar amarres tensores y fijación de los cables.
- Igualar tensiones para repartir peso.
- Verificar cuadro de control y de potencia, calentamiento de fusibles, protecciones, cableados, líneas.
- Verificar desgastes de máquina, especialmente en cojinetes y engranajes; partes del paracaídas y su funcionamiento, anclaje de las guías.

#### **C) Semestralmente**

- Verificar la alineación de puertas, que las poleas no tengan juegos, inspeccionar si hay fisuras en las gargantas, desgaste, aislación, estado y conexiones del cableado eléctrico viajero de cada cabina, conexión de puesta a tierra.

#### **4º.- Exclusión del Service**

En caso de que alguna tarea u objeto quede excluido del servicio, se deberá dejar este hecho expresamente establecido en la propuesta.

#### **5º.- Servicio**

Los desperfectos, roturas, o desgastes, atribuibles a la falta de alguna de las rutinas de mantenimiento antes mencionadas, serán de cargo de la empresa adjudicataria del presente llamado.

#### **6º.- Descripción y ubicación de los ascensores.**

Reconquista 535

\* **Cantidad:** 2 (dos) ascensores.

\* **Marca:** OTIS.

\* **Puertas:** Automáticas

\* **Controles:** Electromecánicos

\* **Nº de paradas:** 10 (diez)

\* **Velocidades:** 2 (dos)

\* **Capacidad de carga:** 630 kg (9 pasajeros)

#### **7º.- Consultas**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras al correo electrónico [compras@mec.gub.uy](mailto:compras@mec.gub.uy), quien las responderá.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través de del sitio Web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la compra, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## 8º - COTIZACION

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional. **Costo mensual, costo total anual impuestos incluidos.**

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de los impuestos vigentes del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos impuestos incluidos en el monto de la oferta.

## 9º - FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante SIF, en moneda nacional. Las propuestas deberán efectuarse en las modalidades de pago 45 (cuarenta y cinco) días a contar del recibo de la factura debidamente conformada, luego de verificada la realización de servicio.

## 10º - ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES

Estar instalados en el país.

Presentará con su propuesta un informe que contenga:

Nombre, domicilio y nacionalidad de la empresa.

Nómina de contratos cumplidos.

## 11º - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1. Calidad (presentación de certificados de organismos públicos, públicos no estatales y/o privados).
2. Precio.
3. Respaldo técnico.
4. Rendimiento económico (costo de los insumos y de funcionamiento).
5. Plazo de entrega.
6. Plazo y condiciones de la garantía.
7. Antecedentes de la empresa, con el organismo contratante, la Administración y en plaza.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

La Administración podrá efectuar, directamente o a través de entidades especializadas, los controles de calidad de los productos, servicios y obras públicas ofertados o contratados.

Regirán todas las normas UNIT que sean aplicables y las que correspondan según la clase y categorías de las obras, publicadas hasta la fecha de la apertura de las ofertas.

## 12º - VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

## 13º - ADJUDICACIÓN

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos. Asimismo se efectuará control de CALIDAD Y CANTIDAD respectivamente, de acuerdo con las normas específicas correspondientes.

Cuando un bien o servicio se encuentre normalizado, la referencia a la norma correspondiente, incluida en el Pliego Particular, hará obligatorio el cumplimiento de la misma por parte de los oferentes y su control de calidad se efectuará en la forma prevista en ella y en dicho pliego.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta del MEC, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna

clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

El MEC se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el ítem. El contrato será por 12 meses.

#### **14º - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.
- b) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en obra. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos en obra, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.

#### **15º - CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL**

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

#### **16º - VISITA OBLIGATORIA DE LAS INSTALACIONES PREVIO A OFERTAR**

El día establecido para la visita obligatoria es el lunes 14 de enero de 2019 a las 14 hrs. en Reconquista 535 piso 1 con personal del Departamento de Obras y Servicios, quienes harán entrega una vez culminada la visita del documento que acredite el reconocimiento de las instalaciones de los dos ascensores. La misma deberá adjuntarse a la propuesta.